CONTRATO No. 4600102818 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 09 al 31 de diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 6 de Febrero de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
CONTRATISTA:	SERFLETAR S.A.S
NIT:	811.002.645-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA PAULINA ARIAS ARENAS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.039.450.088
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO.
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($1.386.489.036) excluido de IVA.
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($1.386.489.036) excluido de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN NO. 01: POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

SUSPENSIONES:	NO APLICA.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento cinco (105) días calendario.
FECHA DE INICIO:	03 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102818 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Con la ejecución del presente contrato, y con corte a la fecha del presente informe parcial de supervisión, se ha logrado proveer servicios de transporte para la realización de intervenciones concentradas, intervenciones de seguridad y convivencia, operativos y planes de choque programados por la administración Distrital, así como aquellos destinados a materializar los medios de policía impuestos conforme a la norma.

Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se ha dado cumplimiento adecuado y acorde al objeto y al alcance de éste, en la medida en que el contratista ha estado presto para atender los requerimientos de manera oportuna en términos de calidad de los servicios prestados.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

Durante el periodo evaluado se ha hecho un trabajo conjunto y articulado entre el coordinador por parte del contratista y la supervisión del contrato por parte de la

Secretaría de Seguridad y Convivencia, con el fin de coordinar y articular la prestación del servicio de transporte requerido que garantiza la ejecución del objeto y el alcance contractual.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones, sus adendas, estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos, así como con la oferta presentada en su propuesta	CUMPLE	Cumplimiento del objeto contractual, evidenciándose a través del informe de actividades reportado para el periodo evaluado.
2	Coordinar con el supervisor y los apoyos a la supervisión respectivos, la ejecución de la prestación del servicio.	CUMPLE	Se coordina con el supervisor y los apoyos a la supervisión respectivos, la ejecución de la prestación del servicio.
3	Constituir las garantías requeridas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones dentro del término de tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato	CUMPLE	El contratista constituyó las garantías requeridas en el tiempo estipulado.
4	Atender de forma personalizada, telefónica y electrónica los requerimientos de pedidos que se presenten en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	El contratista ha atendido los requerimientos de pedidos que se presentan en el desarrollo del contrato a través de los diferentes canales de comunicación.
5	Prestar los servicios requeridos en cumplimiento de las especificaciones técnicas, previa solicitud electrónica o por cualquier medio idóneo que permita garantizar la trazabilidad del requerimiento de la persona asignada para tal fin y responder a la solicitud por medio electrónico con copia al supervisor.	CUMPLE	El contratista ha prestado los servicios conforme a las especificaciones técnicas, previa solicitud del servicio por medio de correos electrónicos, medios digitales y programaciones establecidas y autorizadas por la supervisión.
6	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito Especial de Medellín, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	legítimos del Distrito.		
7	Comunicar al DISTRITO DE MEDELLÍN – Secretaría de Seguridad y Convivencia cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
8	Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	CUMPLE	El Contratista ha desarrollado la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.
9	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de los servicios objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.	CUMPLE	El contratista ha desplegado toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de los servicios objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas.
10	Supervisar periódicamente a su personal y los vehículos, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín, con causa justificada, lo soliciten.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato el Contratista atendió de manera correcta todos los requerimientos realizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
11	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post – contractuales a que haya lugar.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con todos los trámites contractuales.
12	Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con la ejecución del contrato garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.
13	El contratista deberá entregar al supervisor informe mensual, según como lo requiera, de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe mensual deberá presentarse dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero). El CONTRATISTA se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes reuniones y demás convocatorias,	CUMPLE	El contratista presenta el informe de ejecución mensual, según lo requerido por la supervisión del contrato, igualmente, el contratista ha asistido a las reuniones de seguimiento de la ejecución del contrato.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato.		
14	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, estampillas, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	Se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.
15	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los sitios que el DISTRITO DE MEDELLÍN lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	El contratista ha implementado todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente a través de un enlace que garantiza la atención oportuna de los requerimientos con calidad, evidenciándose a través del informe de actividades reportado para el periodo evaluado.
16	Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación, el contrato actualmente se encuentra en ejecución.
17	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el CONTRATISTA deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	CUMPLE	El contratista ha cumplido con esta obligación adelantando las gestiones necesarias para las afiliaciones y pagos al personal contratado.
18	Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los elementos empleados y el personal relacionados con el objeto del presente contrato. Estos costos se entienden incorporados al total del valor del contrato, incluyendo impuestos.	CUMPLE	El valor del contrato asume todos estos costos asociados.
19	Exigir en los procesos de contratación con	CUMPLE	Por tratarse de un servicio

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por la ley y sus decretos, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad.		de transporte, el contratista ha garantizado el cumplimiento de la normatividad colombiana en materia de tránsito dando cumplimiento a la cobertura de las garantías de responsabilidad civil extracontractual de todo su parque automotor, propio o contratado. Dicho cumplimiento viene siendo validado por la supervisión.
20	El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual. Así mismo, asegurarse que los terceros a emplear cumplan con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normatividad.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo dicha obligación al garantizar que: Los conductores cuenten con las respectivas licencias de conducción vigentes que los autoricen para realizar dicha actividad. Así mismo, la compañía dispone de habilitación del Ministerio de Transporte vigente para desarrollar su actividad comercial. Del mismo modo ha garantizado el cumplimiento a la normatividad de tránsito de manera integral para la prestación del servicio con el Distrito de Medellín.
21	El contratista deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme lo estipulado en el Artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.	CUMPLE	El contratista entregó al supervisor del contrato el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Garantizando que la actualización se realiza de manera periódica durante cada vigencia.
22	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.		situación.
23	Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar correctamente los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
24	El contratista debe asegurar que el taller que le presta el servicio de mantenimiento a sus vehículos, realiza una gestión adecuada de los residuos peligrosos generados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya, para esto debe entregar el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y demás certificados de gestión de residuos asociados al servicio como aceites, llantas, baterías que le otorgue el taller de mantenimiento a solicitud de la supervisión.	CUMPLE	El contratista aportó los certificados de los talleres aliados, a través de los cuales se evidencia el cumplimiento de la normativa en materia de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos.
25	Cumplir con la implementación del Acuerdo 016 de 2020 por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, conforme a lo desarrollado en los Estudios y demás documentos previos.	CUMPLE	Conforme a lo dispuesto en el acápite de implementación política pública compra innovadora, sostenible y socialmente responsable de este documento.
26	Cumplir con lo establecido en la Circular Número SSS2021960000008 del 14 de enero de 2019, emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito, mediante la cual se establece “la responsabilidad de retirar los avisos de los vehículos contratados cuando termine la jornada laboral”.	CUMPLE	El contratista cumple con dicha obligación al identificar los vehículos con los respectivos avisos durante la prestación del servicio, del mismo modo, garantiza su retiro una vez terminada esta.
27	Las demás que surjan de la ejecución del presente contrato.	CUMPLE	El contratista cumplió con la disponibilidad en el periodo evaluado.
28	Cumplir las disposiciones contempladas en	CUMPLE	El contratista presenta plan

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.		de trabajo SG-SST 2024 y autoevaluación del SG-SST.

Durante el periodo evaluado en el presente informe no se ha presentado alguna situación que pueda constituirse como incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes, por lo cual el estado de ejecución es normal y satisfactorio.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÌN:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida, previa presentación de la documentación requerida.	CUMPLE	Se ha venido cancelando al contratista las facturas allegadas por la prestación del servicio conforme a las formas de pago establecida en el contrato.
2	Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	CUMPLE	Se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos presentados por el contratista.
3	Designar supervisor y equipo de supervisión de apoyo, los cuales velarán por el cumplimiento efectivo del contrato y servirán de enlace al contratista.	CUMPLE	El contrato cuenta con un supervisor principal al igual que una designación suplente y fueron designados apoyos a la supervisión en cada uno de los componentes técnico, financiero y jurídico.
4	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	CUMPLE	Desde la supervisión del contrato se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
5	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Desde la supervisión y apoyos del contrato se ha acompañado en todo momento al contratista para la ejecución del contrato.
6	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Desde la supervisión y apoyos designados, se realiza el seguimiento a la ejecución contractual en cada uno de sus componentes, garantizando los

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			recursos financieros para la correcta ejecución del contrato.
7	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	CUMPLE	Se suministra la información pertinente requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
8	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
9	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
10	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	CUMPLE	Se hace seguimiento que el contratista aplique las medidas necesarias de protección de los trabajadores con cargo a la ejecución del contrato.
11	Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución del mismo.	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Compras Sostenibles:

Según el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas (2016-2020) ¨La compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro".

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
Dando aplicabilidad al Decreto Municipal 1221 del año 2016, en el artículo 3 numeral 3 literal B). Donde se define que cuando la Administración Distrital contrate servicios de transporte a través de terceros, solicitará la inclusión de vehículos eléctricos de manera que no menos del 5 % de dicha flota este constituida por vehículos que utilicen este tipo de tecnología	Se cumplió como requisito habilitante, en el cual el proponente dentro de su propuesta aportó documentos de un (01) vehículo eléctrico que cumpliera con las especificaciones, con un mínimo de 3,0 toneladas cumpliendo las especificaciones técnicas definidas en función si corresponde al ítem 1, 2 o ítem 3. En la ejecución del contrato el contratista dentro de la flota que aporta para la ejecución del contrato cuenta con un vehículo 100% eléctrico con capacidad superior a 3000 k de carga.
Garantizar que cada uno de los vehículos que presta el servicio cuenta con la revisión técnico-mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental.	Dentro de los requisitos habilitantes, se solicitó certificado de revisión técnico-mecánica y gases vigentes al momento en que cada vehículo realice la prestación del servicio. Para la ejecución del contrato se revisa la documentación de la flota que presta el servicio en cada uno de los ítems.
Los vehículos que prestarán el servicio deberán contar con motor diésel que cumplen con estándares de Emisión Euro IV o superior, lo anterior no aplica para el vehículo eléctrico.	Los vehículos que prestan el servicio cumplen la normativa Euro IV o superior.

Compras Socialmente Responsables:

Se busca reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás, forma parte integral de la consecución del décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual determina que es imposible hablar de desarrollo si hay personas a las que se priva de oportunidades y la posibilidad de una vida mejor, en este sentido el modelo social responde de manera oportuna al incluir criterios basados en género, edad, orientación sexual, raza, origen étnico etc.

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
Experiencia general diferencial cuando la propuesta es presentada por una MIPYMES	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, el proponente individual o plural que cuente con la calidad de Mipyme deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
	acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido. Este criterio se solicitó como Requisito habilitante en el proceso de selección, no fue considerado, toda vez que no fue acreditado por ninguno de los proponentes.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

 A continuación, se detalla los servicios prestados durante el periodo evaluado:

 ITEM 1: en el periodo de verificación para este ítem no hubo servicios.

 ITEM 2: A continuación, se relacionan las horas de este ítem

REQUERIMIENTO VEHÍCULOS ÍTEM 2 DEL DEL 09 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
FECHA	**NÚMERO DE VEHICULOS**	**HORAS POR TURNO**	**TOTAL HORAS POR DÍA**	**VALOR HORA**	**TOTAL DIA**
9-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
9-dic-24	2	9,0	18,0	$94.644	$1.703.592
9-dic-24	1	10,0	10,0	$94.644	$946.440
10-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
10-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
11-dic-24	1	9,0	9,0	$94.644	$851.796
11-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
11-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
12-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
12-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
12-dic-24	1	9,0	9,0	$94.644	$851.796
12-dic-24	1	10,0	10,0	$94.644	$946.440
13-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
13-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
13-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
14-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
14-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
14-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
15-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
15-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152

REQUERIMIENTO VEHÍCULOS ÍTEM 2 DEL DEL 09 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
16-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
16-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
17-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
17-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
18-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
18-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
19-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
19-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
19-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
20-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
20-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
20-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
21-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
21-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
21-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
22-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
22-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
23-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
23-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
24-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
26-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
26-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
26-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
27-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
27-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
27-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
28-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
28-dic-24	2	10,0	20,0	$94.644	$1.892.880
28-dic-24	1	14,0	14,0	$94.644	$1.325.016
29-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
29-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
30-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
30-dic-24	3	10,0	30,0	$94.644	$2.839.320
31-dic-24	1	8,0	8,0	$94.644	$757.152
TOTAL HORAS			**808**	**$94.644**	**$76.472.352**

ITEM 3: A continuación, se relacionan las horas de este ítem

REQUERIMIENTO VEHÍCULOS ÍTEM 3 DEL 09 al 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
FECHA	**NÚMERO DE VEHICULOS**	**HORAS POR TURNO**	**TOTAL HORAS POR DÍA**	**VALOR HORA**	**TOTAL DIA**
9-dic-24	2	10,0	20,0	$82.875	$1.657.500
9-dic-24	7	11,0	77,0	$82.875	$6.381.375
9-dic-24	1	8,0	8,0	$82.875	$663.000
9-dic-24	5	9,0	45,0	$82.875	$3.729.375
9-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
9-dic-24	1	8,5	8,5	$82.875	$704.438
10-dic-24	8	9,0	72,0	$82.875	$5.967.000
10-dic-24	2	8,5	17,0	$82.875	$1.408.875
10-dic-24	1	8,0	8,0	$82.875	$663.000
10-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
10-dic-24	5	11,0	55,0	$82.875	$4.558.125
11-dic-24	11	9,0	99,0	$82.875	$8.204.625
11-dic-24	2	10,5	21,0	$82.875	$1.740.375
11-dic-24	1	12,5	12,5	$82.875	$1.035.938
11-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
12-dic-24	13	9,0	117,0	$82.875	$9.696.375
12-dic-24	1	10,0	10,0	$82.875	$828.750
12-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
12-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
13-dic-24	9	9,0	81,0	$82.875	$6.712.875
13-dic-24	1	11,5	11,5	$82.875	$953.063
13-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
13-dic-24	4	11,0	44,0	$82.875	$3.646.500
13-dic-24	1	8,0	8,0	$82.875	$663.000
14-dic-24	6	9,0	54,0	$82.875	$4.475.250
14-dic-24	6	8,0	48,0	$82.875	$3.978.000
14-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
14-dic-24	1	10,0	10,0	$82.875	$828.750
14-dic-24	1	11,5	11,5	$82.875	$953.063
15-dic-24	4	9,0	36,0	$82.875	$2.983.500
15-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
16-dic-24	2	8,5	17,0	$82.875	$1.408.875
16-dic-24	5	9,0	45,0	$82.875	$3.729.375

REQUERIMIENTO VEHÍCULOS ÍTEM 3 DEL 09 al 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
16-dic-24	2	9,5	19,0	$82.875	$1.574.625
16-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
16-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
16-dic-24	1	8,0	8,0	$82.875	$663.000
17-dic-24	6	9,0	54,0	$82.875	$4.475.250
17-dic-24	4	11,0	44,0	$82.875	$3.646.500
17-dic-24	2	8,5	17,0	$82.875	$1.408.875
17-dic-24	1	10,0	10,0	$82.875	$828.750
17-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
17-dic-24	2	13,0	26,0	$82.875	$2.154.750
18-dic-24	11	9,0	99,0	$82.875	$8.204.625
18-dic-24	4	11,0	44,0	$82.875	$3.646.500
18-dic-24	1	12,5	12,5	$82.875	$1.035.938
18-dic-24	1	9,5	9,5	$82.875	$787.313
19-dic-24	12	9,0	108,0	$82.875	$8.950.500
19-dic-24	2	12,0	24,0	$82.875	$1.989.000
19-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
20-dic-24	12	9,0	108,0	$82.875	$8.950.500
20-dic-24	1	8,0	8,0	$82.875	$663.000
20-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
20-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
21-dic-24	6	9,0	54,0	$82.875	$4.475.250
21-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
21-dic-24	3	8,0	24,0	$82.875	$1.989.000
21-dic-24	4	11,0	44,0	$82.875	$3.646.500
21-dic-24	1	10,0	10,0	$82.875	$828.750
22-dic-24	6	9,0	54,0	$82.875	$4.475.250
22-dic-24	1	10,0	10,0	$82.875	$828.750
22-dic-24	2	11,0	22,0	$82.875	$1.823.250
22-dic-24	1	10,5	10,5	$82.875	$870.188
23-dic-24	3	8,5	25,5	$82.875	$2.113.313
23-dic-24	3	9,0	27,0	$82.875	$2.237.625
23-dic-24	1	10,0	10,0	$82.875	$828.750
23-dic-24	1	9,5	9,5	$82.875	$787.313
23-dic-24	1	13,0	13,0	$82.875	$1.077.375
23-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875

REQUERIMIENTO VEHÍCULOS ÍTEM 3 DEL 09 al 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
24-dic-24	9	9,0	81,0	$82.875	$6.712.875
24-dic-24	3	8,5	25,5	$82.875	$2.113.313
24-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
25-dic-24	3	9,0	27,0	$82.875	$2.237.625
25-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
25-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
25-dic-24	1	10,0	10,0	$82.875	$828.750
26-dic-24	8	9,0	72,0	$82.875	$5.967.000
26-dic-24	1	9,5	9,5	$82.875	$787.313
26-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
26-dic-24	1	8,5	8,5	$82.875	$704.438
26-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
27-dic-24	11	9,0	99,0	$82.875	$8.204.625
27-dic-24	1	12,0	12,0	$82.875	$994.500
27-dic-24	2	11,0	22,0	$82.875	$1.823.250
28-dic-24	7	8,0	56,0	$82.875	$4.641.000
28-dic-24	2	9,0	18,0	$82.875	$1.491.750
28-dic-24	3	11,0	33,0	$82.875	$2.734.875
29-dic-24	3	9,0	27,0	$82.875	$2.237.625
29-dic-24	2	11,0	22,0	$82.875	$1.823.250
30-dic-24	5	8,5	42,5	$82.875	$3.522.188
30-dic-24	3	9,0	27,0	$82.875	$2.237.625
30-dic-24	1	10,5	10,5	$82.875	$870.188
30-dic-24	1	11,5	11,5	$82.875	$953.063
30-dic-24	2	11,0	22,0	$82.875	$1.823.250
31-dic-24	4	8,5	34,0	$82.875	$2.817.750
31-dic-24	4	9,0	36,0	$82.875	$2.983.500
31-dic-24	1	11,5	11,5	$82.875	$953.063
31-dic-24	2	8,0	16,0	$82.875	$1.326.000
TOTAL HORAS			**3036**	**$82.875**	**$251.608.500**

- Porcentaje de ejecución física del contrato es de 87.30%, este porcentaje corresponde al valor de los servicios prestados con corte al periodo evaluado dividido el valor total del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

El presente contrato se enmarca en el Plan de desarrollo 2024-2027" Medellín Te Quiere", y se relaciona el seguimiento al plan de acción así:

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*				
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social				
Programa		Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana.				
Proyecto	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia.				
Información Financiera	Ppto inicial (mill de $)	$83.614	Ppto ajustado	$ 170.831	Ejec. Financiera	$ 105.494
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**	
SE71AF	Organismos de seguridad apoyados financieramente	Número	9	9	100%	

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*				
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social				
Programa		Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana				
Proyecto	200279	Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio				
Información Financiera	Ppto inicial (mill de $)	$ 6.500	Ppto ajustado	$ 15.907	Ejec. Financiera	$ 6.318
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**	
SE79BC	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	54	45	83%	
SE79BD	Estrategias implementadas	Número	120	100	83%	

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*				
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social				
Programa		Espacio público para la convivencia ciudadana				
Proyecto	200281	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía				
Información Financiera	Ppto inicial (mill de $)	$ 12.789	Ppto ajustado	$ 34.476	Ejec. Financiera	$ 33.712
Producto/Bien/Servicio entregado						

Valor Estadístico	Descripción	Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficiencia producto
SE81BF	Documentos de planeación elaborados	Número	11	**11**	100%*

***Nota:** El producto para dar cumplimiento a este indicador, es la formulación de los 11 planes estratégicos, como estos ya se presentaron por eso se da cumplimiento del 100 %, pero de acuerdo a estos parámetros se realizan actividades de control y regulación en cada uno de estos territorios, una de las actividades que se están ejecutando son las sensibilizaciones al comercio formal e informal que implican ocupación indebida del espacio público.

- **Otros aspectos relevantes**

 A continuación, se relaciona algunos registros fotográficos de los camiones:




9/12/2024 7:04:35
10 dic. 2024 6:36:05 a. m.
47-70 Carrera 42
La Candelaria
Medellín
Antioquia
10 dic. 2024 7:27:04 a. m.
42-14 Calle 48
La Candelaria
Medellín




12 dic. 2024 7:14:20 a. m.
4746 Carrera 42
La Candelaria
Medellín
Antioquia


17 dic 2024 6:47:41 a. m.
47-16 Carrera 42
La Candelaria
Medellín
Antioquia
Calle 48 42-36
Medellín 050010
Antioquia
Colombia


18 dic. 2024 8:45:08 a. m.
19 dic. 2024 6:20:16 a. m.
210° SW
4746 Carrera 42
La Candelaria
Medellín
Antioquia
Altitud:1520.6m
Velocidad:1.1km/h
Número de índice: 23



La supervisión del contrato deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, en el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$8.823.870
Ret.renta transporte carga 1%	$8.823.870
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$1.588.000
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$11.471.030
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$17.647.739
Total general	**$48.354.509**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Cumplimiento al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista**.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/01/2025	Seis (06) meses anteriores.	ANDRES FELIPE ORTIZ REVISOR FISCAL TP. 140438-T

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

 No aplica para esta contratación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

 A la fecha el contrato ha tenido las siguientes modificaciones:

Detalle de la Modificación	Tipo de Modificación	Acta CIP que aprobó	Fecha de publicación en SECOP II
Modificación Nro. 1	**Ampliación 1:** Por el termino de quince (15) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el quince (15) de enero del mismo año, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.	Acta CIP Nro. 072 del 12.12.2024	20.12.2024

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

La supervisión fue asignada el 02 de Octubre de 2024, se designa a la Profesional **Sonia Milena Molina Villa** como Supervisora Principal del contrato y como Supervisora Suplente a la Profesional Martha Patricia Rojo Noreña y los siguientes profesionales de apoyo:

PROFESIONALES DE APOYO	COMPONENTE
Mónica Cecilia Erasso Cifuentes	Técnico
Diana Cecilia Ramírez Patiño	Administrativo, Financiero y Contable
Jaime Alberto García Maya	Jurídico

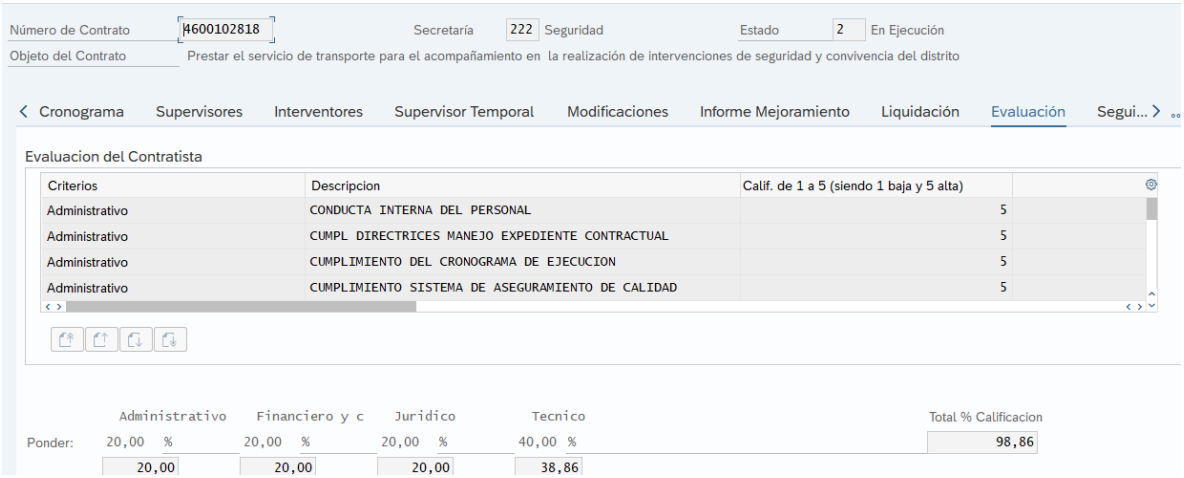
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Durante este periodo de ejecución, no se materializó ninguno de los riesgos definidos en la etapa precontractual.

N°	Riesgos	Materialización
1	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	Riesgo de la etapa de planeación, no se materializó.
2	Baja participación de proponentes	Riesgo de la etapa de selección, no se materializó.
3	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato	Riesgo de la etapa de selección, no se materializó.
4	Declaratoria de desierto del proceso de selección	Riesgo de la etapa de selección, no se materializó.
5	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Riesgo de la etapa de contratación, no se materializó.
6	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Aunque se presentaron reclamaciones por parte de terceros (proponentes) frente la selección del oferente, no se materializó el riesgo.
7	Cambios definitivos en los horarios y cantidad de rutas programadas	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
8	Variación (aumento o disminución) del número de beneficiarios del servicio de transporte	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
9	Suspensión de labores por parte de los conductores	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
10	Incorrecto funcionamiento y/o daños de los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte según lo establecido en el contrato y en la ficha técnica	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
11	No contar con la disponibilidad de los vehículos de acuerdo con las especificaciones del contrato para prestar el servicio de transporte	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.

N°	Riesgos	Materialización
12	Fallas mecánicas, accidentes e infracciones de tránsito	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
13	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
14	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
15	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
16	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.

- **Evaluación al contratista en SAP**



- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	73200000	2320202006	200279	4000118071	9015383	4700055866
110701717	73200000	2320202009	200271	4000118071	9015383	4700055866
110000124	73200000	2320202006	200281	4000118071	9015383	4700055866

RESERVAS

Este contrato fue objeto de ajustes y reservas durante el periodo reportado, donde se solicito hacer reserva por valor de $504.102.100.

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055866	**STF2991**	**19.11.2024**	**5000746163**	**$334.481.084**
4700055866	**STF3030**	**13.12.2024**	**5000752078**	**$419.545.481**
4700055866	**STF3031**	**13.12.2024**	**5000752158**	**$128.360.371**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102818	**4700055866**	**222**	**Seguridad**	**200271**	**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN**	**$78.190.077**	**$0**	**$78.190.077**
4600102818	**4700055866**	**222**	**Seguridad**	**200279**	**CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL**	**$457.006.959**	**$275.327.561**	**$181.679.398**

					TERRITORIO MEDELLÍN			
4600102818	**4700055866**	**222**	**Seguridad**	**200281**	**ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA MEDELLÍN**	**$851.292.000**	**$607.059.375**	**$244.232.625**

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.386.489.036
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.386.489.036
Pagos Realizados (Acumulado)	$882.386.936
Pago autorizado del 9 de Diciembre al 31 de diciembre2024	$328.080.852
Porcentaje de ejecución financiera	87.30%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en el estatuto general de la contratación Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, así como en la Ley 1474 de 2011 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, no se evidencia situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo físico y digital (NAS) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados los cuales hacen parte integral del proceso de contratación en cada una de sus etapas.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato. Las garantías quedaron establecidas de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad.

- El estado de las garantías del contrato actualmente se encuentra de la siguiente manera:

Garantías Iniciales:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000048593 Anexo 1	Calidad	27.09.2024	31.12.2025	02.10.2024	$138,648,903.60
		Cumplimiento	27.09.2024	30.06.2025	02.10.2024	$138,648,903.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27.09.2024	31.12.2027	02.10.2024	$69,324,451.80
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000023319 Anexo 1	Seguro de Resp. Civil Extracontractual	02.10.2024	31.12.2024	02.10.2024	$260,000,000.00

Garantías Modificación Nro. 01 - Ampliación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000048593 Anexo 1	Calidad	27.09.2024	15.01.2026	24.12.2024	$138,648,903.60
		Cumplimiento	27.09.2024	15.07.2025	24.12.2024	$138,648,903.60

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27.09.2024	15.01.2028	24.12.2024	$69,324,451.80
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000023319 Anexo 1	Seguro de Resp. Civil Extracontractual	02.10.2024	15.01.2025	24.12.2024	$260,000,000.00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $328.080.852, una vez el Distrito abra la caja para las reservas presupuestales.

Atentamente,

SONIA MILENA MOLINA VILLA
Supervisora del contrato 4600097584
Secretaría de Seguridad y Convivencia

MÓNICA CECILIA ERASSO CIFUENTES
Apoyo Técnico

DIANA CECILIA RAMIREZ PATIÑO
Apoyo Financiero

JAIME ALBERTO GARCIA MAYA
Apoyo Jurídico
Secretaría de Seguridad y Convivencia